

ACLARATORIA ACTA N° 006
JUNTA ELECTORAL PERÍODO 2025-2027

_____ En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 13 días del mes de mayo del año 2025, siendo las 17:00 horas, en el Decanato de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, sito en calle Maximio Victoria N.º 55 de esta ciudad capital, se constituye la **JUNTA ELECTORAL DE LA FACULTAD DE DERECHO**, designada conforme a la Resolución del Consejo Directivo N° 050/2025, con la presencia de los miembros: Emanuel Soberón por el Claustro Docente, Raúl Eduardo Quinteros por el Claustro No Docente, Natalia Herrera por el Claustro de Egresados y Santiago Gabriel Rodríguez Fernández por el Claustro Estudiantil. Preside la sesión la Secretaria Académica de la Facultad de Derecho, Abog. Sandra Cecilia Lobo. Verificado el quórum reglamentario para sesionar, la esta Junta Electoral advirtió posteriormente omisiones en el texto del Acta N° 006, labrada con fecha 13/05/2025, y en virtud de las facultades otorgadas por el art. 17 del R.G.E, es preciso señalar que: 1) En la parte resolutive no se consignó expresamente la oficialización de la Lista N° 2 del Claustro Estudiantil "UED – Unión de Estudiantes de Derecho", pese a que dicha lista no fue objeto de impugnación y cumple con todos los requisitos exigidos por la normativa electoral vigente. Esta rectificación resulta necesaria a fin de garantizar certeza jurídica y plena publicidad del acto electoral. Asimismo, se aclara que la oficialización de dicha lista fue implícitamente reconocida en el ANEXO -OFICIALIZACIÓN DE LISTAS-, al no haberse formulado objeción alguna en su contra ni observarse incumplimientos que impidan su participación. 2) Asimismo, se advierte la necesidad de profundizar el tratamiento de las impugnaciones que, aunque **NO modifiquen el resultado** de la Lista "Franja Morada", resulta conveniente aclarar que hubieran prosperado igualmente. Atento a la impugnación presentada por la Lista "UED – UNIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO, Lista N° 2", respecto de un candidato que se encontraría en contexto de encierro, esta Junta Electoral solicitó informe al Servicio Penitenciario Provincial a fin de verificar su situación judicial por quienes tengan interés legítimo en su conocimiento. Del informe remitido se desprende que el alumno en cuestión se encuentra actualmente cumpliendo condena. Es así que corresponde a esta Junta también HACER LUGAR a la impugnación y declarar la



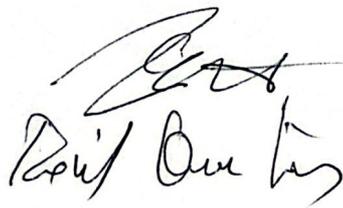
Natalia
NATALIA HERRERA
ABOGADA
M.P. N° 3135



Abog. SANDRA CECILIA LOBO
SECRETARIA DE GESTION ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

inadmisibilidad de la postulación de otro de sus candidatos por tratarse de una persona privada de la libertad (art. 35 del R.G.E). Esta Junta informa que en resguardo de la identidad de personas en situación de vulnerabilidad, el informe del Servicio Penitenciario quedará a disposición en el expediente correspondiente para su lectura o verificación. De igual manera, se omitió en el Acta N° 006 dejar constancia expresa de que corresponde HACER LUGAR a la impugnación interpuesta contra la candidatura de la alumna Rocío Gimena Rojas Quiroga, por errores materiales en los datos consignados en la presentación (nombre, DNI y matrícula). A su respecto, se trata de errores materiales subsanables, pero su sustitución queda deviene estéril debido a que el artículo 52 del R.G.E. permite como máximo dos sustituciones, y la Lista adolece de cinco impugnaciones eficaces, manteniéndose por tanto el rechazo de la Lista en los términos ya resueltos. Por todo lo expuesto, esta Junta Electoral en unanimidad, **RESUELVE: I) OFICIALIZAR** la Lista "UED – UNIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO, Lista N° 2", para las elecciones de Consejeros Directivos, Consejeros Superiores y Representantes al Colegio Electoral de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Catamarca, período 2025–2027. **II) HACER LUGAR** a las impugnaciones interpuestas por el Claustro Estudiantil, "UED- UNIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO, Lista N° 2", en contra del alumno en contexto de encierro y la alumna Rocío Gimena Rojas Quiroga. **III) EXHIBIR Y NOTIFICAR** las presentes rectificaciones a los apoderados de las listas intervinientes, mediante su remisión al domicilio electrónico constituido por cada agrupación. No siendo para más, se da por concluida la sesión, siendo las 18:00 horas, firmando los miembros presentes en de conformidad.-----


Santiago
Fernández
46-835.012


Raúl Quiroga
20780724


EMANUEL
SORIANO

NATALIA HERRERA
ABOGADA
M.P. N° 3135


Abog. SANDRA CECILIA LOBO
SECRETARIA DE GESTION ACADEMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA